

Adhesión al sistema de préstamo de equipamiento informático
de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Yo DNI en carácter de beneficiario (en adelante "Beneficiario") del sistema de préstamos de equipamiento informático de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante "Universidad") manifiesto que acepto los términos generales y condiciones particulares establecidas en presente, a saber:

- 1) Los equipos objeto de préstamo se destinarán única y exclusivamente a finalidades académicas y científicas que se desarrollen como parte del vínculo entre el Beneficiario y la Universidad.
El Beneficiario no podrá utilizar el equipamiento de la Universidad para desarrollar actividades comerciales u otras productivas en su beneficio personal y/o de terceros, ni utilizarla para actividades recreativas, de ocio, cometer ilícitos y cualquier otra que atente contra los fines de la Universidad.
- 2) Los equipos objeto de préstamo no podrán ser retirados de la sede de la Universidad y podrán ser utilizados por el Beneficiario solo en los horarios habilitados dentro de los espacios físicos que la Universidad dispondrá para ello.
- 3) El préstamo nunca podrá superar las xxx hs. y deberá ser solicitado con antelación, quedando su otorgamiento y efectivización sujeto a la disponibilidad de equipamiento que la Universidad destine al sistema de préstamos para la fecha y horario solicitado.
- 4) La Universidad podrá denegar la solicitud de préstamo de equipamiento por falta de disponibilidad de equipamiento, espacio físico para su uso y/o personal para atender a los beneficiarios en una fecha determinada.
- 5) El Beneficiario deberá informar en cada oportunidad en que haga uso de equipos objeto de préstamo cuál será la ubicación específica en la que hará uso del mismo, por cuanto tiempo y en qué horario, siempre dentro de los espacios y en los días y horarios que la Universidad disponga.
- 6) La entrega del equipamiento informático se realizará contra la presentación de documento de identidad del solicitante, quedando el documento en poder del personal de la Universidad a cargo de la gestión de la entrega y devolución de equipamiento del sistema de préstamos hasta que el Beneficiario devuelva el equipamiento.
- 7) El Beneficiario será responsable por el equipamiento recibido desde el momento en que le sea entregado y hasta el momento en que se efectivice su devolución.

- 8) Recibido el equipamiento que le ha sido entregado el Beneficiario se compromete a ser la única persona que lo utilice hasta su devolución, no pudiendo ceder su utilización a un tercero.
- 9) Mientras esté haciendo uso del equipamiento recibido el Beneficiario se compromete a no comer, beber, fumar, rayar, golpear, sacudir, dejar caer, tirar, ni realizar ningún acto que ponga en peligro la integridad material del equipamiento y será responsable por el buen uso del mismo.
- 10) Las devoluciones se harán siempre en el mismo día del préstamo, sin excepciones, debiéndose entregar todos los elementos (equipo y accesorios) en perfecto estado.
- 11) Personal de la Universidad supervisará el cumplimiento de las condiciones de uso y podrá realizar observaciones y apercibimientos, estando facultado para exigir la devolución inmediata del equipamiento en caso de inconducta severa del Beneficiario o cuando corra peligro de daño el equipamiento prestado.
- 12) La Universidad llevará un registro de las entregas y devoluciones de equipamiento en cada una de las fechas habilitadas para el préstamo, existiendo la obligación de registro para el Beneficiario.
- 13) En el caso de producirse alguna falla, desperfecto o situación anómala en relación con alguno de los elementos recibidos en préstamo (equipo o accesorios) el Beneficiario deberá comunicarlo inmediatamente al personal de la Universidad.
- 14) En caso de constatarse la no devolución en tiempo y forma, o la negligencia en el uso y cuidado de los equipos, o la utilización con fines no autorizados en el presente la Universidad podrá resolver no conceder ningún otro préstamo al Beneficiario.
- 15) El Beneficiario acepta que estos términos y condiciones forman parte de la normativa institucional a la que refiere el art. 31 del Estatuto de la Universidad.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
DNI